

## LAS DOS DIMENSIONES ESENCIALES DE LA VERDAD FORMAL \*

### I. INTRODUCCIÓN

Para comprender el valor y la naturaleza de la verdad, Santo Tomás recurre a la analogía, ya que su sentido no es unívoco sino plurivalente. El concepto de verdad es análogo, con analogía de atribución, es decir con esa especie de analogía que se da en un término atribuido a varios objetos con un orden de prioridad y posterioridad. Pero aquí no vamos a detenernos en tan importante asunto. Simplemente mencionaremos algunos textos donde se hace referencia a los múltiples y variados sentidos de la verdad. En un texto *De Veritate* dice que ella está en el intelecto divino de *manera propia y primaria*; en el intelecto humano de modo *propio* pero *secundario* y en las cosas de modo *impropio y secundario*: "sic ergo veritas principaliter est in intellectu; secundario vero in rebus, secundum quod comparantur ad intellectum ut ad principium".<sup>1</sup>

Todas las precisiones del Doctor Angélico nos ayudarán a comprender y a ubicar mejor el tema de la verdad formal y sus dos aspectos esenciales. Así, por una parte, nos dice que en el intelecto divino es donde primeramente se halla, porque Dios es el origen de toda verdad y porque es el primer principio del ser en todas las cosas. Pero, por otra parte, en el intelecto humano se da la verdad en sentido propio, porque en ella acontece, como en la primera, la razón formal de la adecuación. En cambio, la verdad no constituye a las cosas en lo que son. La verdad se da antes en las cosas por referencia al entendimiento divino que por comparación al humano, pues al entendimiento divino se compara como a su causa, mientras que al humano se compara en cierto modo como a su efecto, en cuanto que la inteligencia del hombre recibe de las cosas el saber. Así, una cosa se dice verdadera de un modo *más principal* en orden a la verdad del entendimiento divino.<sup>2</sup>

Santo Tomás para resolver el problema que aparece al preguntar por la prioridad de la verdad, considera que existe *analogía de atribución intrínseca*

---

\* Trabajo presentado en la IX Semana de Filosofía Tomista, celebrada en Buenos Aires, setiembre de 1984.

<sup>1</sup> S. Th., I, 16, 1.

<sup>2</sup> De Ver., I, 4.

cuando el atributo se realiza adecuadamente en los sujetos, pero en uno más propiamente. Es decir, que la verdad es propia de Dios y del hombre, pero más propia de Dios por la razón mencionada arriba. Y, luego, para referirse a la verdad en las cosas, menciona la analogía de *atribución extrínseca*, es decir, aquella que se da cuando el atributo se realiza propiamente en un sujeto como primer analogado y en otro secundariamente, pero en cierta relación con el primero. Entonces, resulta que el entendimiento y las cosas se dicen verdaderos de maneras diferentes. En el entendimiento en un sentido propio porque la verdad *es en él una forma inherente*, y en las cosas en sentido impropio porque la verdad *no es en ellas una forma inherente*. Además, en el entendimiento se cumple la adecuación del entendimiento y la cosa, en cambio en las cosas no se encuentra tal adecuación, sino la *entidad* que es *causa parcial* de dicha adecuación. Por ello, es preciso comprender que las cosas no son causas porque son verdaderas sino porque *son*.

Volviendo a la verdad en Dios, el Santo dice, que nada puede atribuirse a Dios por *participación*, pues su mismo ser de nada participa; Dios es simplemente su propia verdad: "sed veritas est in Deo, ut supra ostensum est. Si igitur non dicatur participative, oportet quod dicatur essentialiter. Deus ergo est sua veritas".<sup>3</sup> Además, en la inteligencia divina hay perfecta adecuación entre lo entendido y el entendimiento; su inteligencia es principio y medida de todos los seres y de todas las inteligencias: "Intellectus autem divinus per suam scientiam, esta causa rerum. Unde oportet quod scientia eius sit mensura rerum".<sup>4</sup> Y en otro texto agregaa, que la inteligencia divina (y su verdad) mide y no es medida (es *mensurans non mensurata*); la cosa (y su verdad) es medida por el intelecto divino y, a su vez, mide al humano (es *mensurata et mensurans*); nuestra inteligencia es medida (*mensurata*) por las cosas naturales y conoce especulativamente; y sólo es medida (*mensura*) del hacerse de las cosas artificiales.<sup>5</sup>

En relación a la verdad de las cosas, expresa, que están colocadas entre dos inteligencias y se dicen verdaderas en virtud de su adecuación a una y otra. Por la adecuación a la inteligencia divina se dicen verdaderas en cuanto que cumplen con lo que han sido destinadas, y por la adecuación a la inteligencia humana se dicen verdaderas en cuanto que están ordenadas por naturaleza a que se forme una verdadera estimación de ellas mismas: "Licet verum proprie non sit in rebus sed in mente, secundum Philosophum, res tamen interdum vera dicitur, secundum quod proprie actum propriae naturae consequitur. Unde Avicenna dicit, in sua Metaphysica, quod veritas rei est proprietatis esse unius-

<sup>3</sup> *C. Gent.*, I, 60.

<sup>4</sup> *C. Gent.*, I, 61.

<sup>5</sup> *De Ver.*, I, 2.

cuiusque rei quod stabilitum est ei, in quantum talis res nata est de se facere veram aestimationem, et in quantum propriam sui rationem quae est in mente divina imitatur".<sup>6</sup>

Ahora, es preciso detenerse un poco más en la verdad de las cosas porque ella es causa parcial de la verdad formal: "Esse rei est causa verae existimationis quam mens habet de re";<sup>7</sup> y en otro texto se dice claramente que: "esse rei causat veritatem intellectus".<sup>8</sup> El ser como acto (actus essendi) es pues, el fundamento de la verdad o sea que la verdad del entendimiento depende del ser.

Pero, si las cosas no tienen verdad en sentido formal y propio, podemos preguntarnos: ¿Cómo es posible que causen la verdad en nuestro entendimiento? El Doctor Angélico responde diciendo que las cosas causan la verdad de nuestro entendimiento de un modo semejante a como la medicina causa la salud del animal, pero en sí misma la medicina no tiene salud. Así, las cosas causan la verdad de nuestro entendimiento no por alguna verdad que ellas tengan, sino por su entidad: "et similiter esse rei, non veritas eius, causat veritatem intellectus". En esencia la verdad de las cosas consiste en el ente mismo, en cuanto fundamento de una *relación de razón de conformidad* al entendimiento.

## II. Análisis de los dos elementos integrales de la verdad

Siguiendo el método fenomenológico, el cual nos permite destacar los elementos constitutivos del fenómeno de la verdad, mencionamos: 1. un sujeto cognoscente, 2. el objeto conocido, 3. la relación. La verdad no es una cosa, sino que es una relación entre la inteligencia y el ser, por eso, la verdad no está en ninguno de los dos extremos, sino en el *encuentro de ambos*. Además, para llegar a la relación o adecuación del entendimiento y la cosa, es necesario suponer la *adecuabilidad* de ambos términos; a la del entendimiento se le puede llamar *apertura*, y a la adecuabilidad de la cosa se le puede decir *inteligibilidad*. Ahora bien, la verdad se halla cuando se da en acto la relación entre los dos términos, de lo contrario, estamos en el orden de la potencialidad.

Pero, es preciso detenerse en los términos de la relación de conformidad: *res e intellectus*.

Santo Tomás emplea la palabra *res* y no la palabra *obiectum* en su defini-

<sup>6</sup> C. Gent., I, 60.

<sup>7</sup> Met., II, 2 N<sup>o</sup> 298.

<sup>8</sup> S. Th., I, 16, 1 ad 3.

<sup>9</sup> S. Th., I, 16, 2.

ción de la verdad. La primera palabra hace referencia a la existencia, mientras que la segunda expresa solamente una relación al espíritu. La verdad es, entonces, la conformidad del intelecto con lo que es, es decir que está fundada sobre el ser, no sobre la esencia, la cual es límite, no positividad.

El otro término de la relación es: *intellectus* que contempla las cosas como son. Pero, para que haya verdad, es necesario que haya adecuación, y ella se da en sentido propio en el juicio: "quando (intellectus) iudicat rem ita se habere sicut est forma quam de re apprehendit, tunc primo cognoscit et dicit verum: Et hoc facit componendo et dividendo: nam in omni propositione, aliquam formam significatam per praedicatum, vel applicat alicui rei significatae per subiectum, vel removet ab ea".<sup>10</sup> Juzgar consiste esencialmente en afirmar que dos conceptos distintos en el espíritu, el uno tomado como *sujeto* y el otro como *atributo* son idénticos en la realidad. El juicio es el *acto* que introduce en el espíritu la relación de verdad.

La similitud del intelecto y de las cosas no es una semejanza directa. No consiste en la impresión pasiva del objeto en el entendimiento, sino en la *proporcionalidad* que se establece entre los términos del juicio y los aspectos de la realidad que expresan. Se puede decir con Sertillanges, que se trata de una ecuación de cuatro términos. El juicio aprehende el ser y lo constituye en sí; dice esto es, o esto no es, y ayuda por lo tanto a encontrar o no, al ser real; si lo encuentra, es lo verdadero, si no, es lo falso.

Por el juicio creamos el ser dentro de nosotros, es decir, que existe una exterioridad del pensamiento que se halla dentro y es en definitiva el medio interior donde hacemos presa al ser. Por ello, la verdad no es, en este sentido, directamente una relación de nosotros a las cosas, sino que es una relación de nosotros a nosotros, por correspondencia de ecuación con las cosas. El sujeto de la verdad es el juicio y éste se da en nosotros; en cambio, la simple aprehensión tiene un término en nosotros y el otro afuera. Entonces, ¿qué significa la fórmula: *veritas est adaequatio intellectus et rei?*; significa, según Sertillanges: "que del mismo modo que hay que entender por *intellectus* el intelecto en acto de juicio, así también hay que entender por *cosa*, lo conocido no en tanto que es cosa en sí, sino como coherente a sí misma bajo las dos formas que de ella se expresan; luego en tanto que es cosa en nosotros. Esta coherencia «objetiva», es decir, relativa a lo que se halla objetivado en nosotros (*secundum id quod obicitur intellectui*) es propiamente la verdad. El juicio es su expresión; la realidad exterior es solamente su fundamento".<sup>11</sup>

<sup>10</sup> S. Th., I, 16, 2.

<sup>11</sup> SERTILLANGES, *Santo Tomás de Aquino*, ed. Desclée, Buenos Aires, 1946, t. II, p. 189.

Aclarando más, podemos decir que el entendimiento puede conocer la conformidad con la cosa inteligible, pero no la percibe cuando conoce la esencia de las cosas, sino cuando juzga que la cosa es tal como realmente es la forma del ente que aprehende. Lo que se hace en toda proposición es aplicar o separar de alguna cosa significada por el sujeto la forma significada por el predicado. En la proposición hay una comparación de lo aprehendido con la cosa, ya que la proposición afirma que el ente tiene realmente aquella forma que se le atribuye en el predicado. En el juicio se vuelve sobre la simple aprehensión y, lo que había sido captado como algo uno, se analiza, distinguiéndose los aspectos diversos con conceptos distintos que se procura sintetizar de acuerdo con la composición que, en la cosa misma hay, entre sujeto y forma.

Explicitando más lo visto, debemos decir que en la esencia de la adecuación, no se trata de que el entendimiento tenga físicamente la misma forma que la de la cosa conocida. Cuando se conoce algo se da una conformación o adecuación de un modo inmaterial o intencional. Y si Santo Tomás afirma que: "requiritur ad cognoscendum ut sit similitudo rei cognitae in cognoscente",<sup>12</sup> esto no significa que sea una copia o pintura de la cosa. Y, si la verdad consistiera en la adecuación de una cosa externa con otra interna, se necesitaría un tercer término en el que se reconociera la adecuación entre los dos, con lo que se iniciaría un proceso al infinito. Por eso, la conformación del entendimiento con la cosa entendida no es tampoco un simple parecido. Lo que se desea expresar con este término es que el entendimiento, cuando su acto goza de la propiedad de la verdad, adquiere la *misma forma* que la cosa entendida y el entendimiento se hace intencionalmente una misma cosa. Y, en efecto, la adecuación veritativa es una relación intencional entre entendimiento y ser, en la que éste rige al primero y no a la inversa. Es el entendimiento el que se conforma a la realidad de los seres.

Por otra parte, Santo Tomás nos dice que la verdad lógica no se da en el conocimiento sensible. Pero no quiere decir que los sentidos nos engañen o que la sensación no corresponda a cosa sensible conocida. La adecuación que se da a este nivel no tiene carácter veritativo. Y, si ya sabemos que poseer la verdad equivale a conocer la adecuación, en el sentido no ocurre esto, y así, aunque la vista tenga la semejanza de lo visto, no conoce la comparación que existe entre la cosa vista y lo que ella percibe. La verdad de los sentidos no expresa lo que la cosa es; es verdadero a la manera de un retrato, de un espejo donde el objeto se refleja. Pero como conocedor no es verdadero ni falso porque no hay conformidad vivida ni semejanza ejercida: "Hanc autem nullo modo sensus cog-

---

<sup>12</sup> S. Th., I, 88, 1 ad 2.

noscit: licet enim visus habet similitudinem visibilis, non tamen cognoscit comparationem quae est inter rem visam et id quod ipse apprehendit de ea".<sup>13</sup>

Tampoco la verdad lógica se da en la simple aprehensión. La adecuación entre el concepto y lo representado por él no es formal. Lo simple que se capta no es ni adecuado ni desigual con la cosa, ya que la igualdad o desigualdad se dicen por comparación, y lo incomplejo no contiene en sí ninguna comparación: "Sed licet ipsum intelligibile incomplexum non sit neque verum neque falsum, tamen intellectus intelligendo ipsum verus est, in quantum adaequatur rei intellectae. Et ideo subdit, quod intellectus, qui est ipsius quid est secundum hoc quod aliquid erat esse, scilicet secundum quod intelligit quid est res, verus est semper, et non secundum quod intelligit aliquid de aliquo".<sup>14</sup> Entonces, la simple aprehensión puede mostrar al espíritu lo verdadero como un espejo, como un retrato, es decir, como cosa (sicut res). Ahora bien, podemos preguntar si puede darse la falsedad como su contrario. No, porque la verdad de aprehensión no tiene contrario; el entendimiento se comporta como enteramente pasivo y constantemente idéntico a sí mismo, es decir, que ningún principio de deformación puede intervenir, por ello aquí es infalible: "Unde, licet ipsum incomplexum, vel etiam definitio, non sit secundum se verum vel falsum, tamen intellectus apprehendens quod quid est dicitur quidem per se semper esse verus".<sup>15</sup>

Otro aspecto a considerar es la dimensión reflexiva de la verdad. Santo Tomás, nos dice, que la verdad se da propiamente no cuando es meramente poseída, sino cuando es conocida. Y, el juicio no solamente está de acuerdo con la realidad, sino que conoce este acuerdo: "In hoc sola secunda operatione intellectus est veritas et falsitas, secundum quam non solum intellectus habet similitudinem rei intellectae, sed etiam super ipsam similitudinem reflectitur, cognoscendo et diiudicando ipsam".<sup>16</sup>

La reflexión sobre el acto en el que se conoce un contenido real es algo esencial para que se de la verdad formal. Pero, para captar la verdad no es necesario otro juicio reflexivo sobre la primera reflexión. Si la verdad de un juicio se captase en otro juicio reflexivo se daría un proceso al infinito, donde se disiparía la verdad. Millán Puelles llama a esta reflexión: *reflexividad originaria*. Entonces, para comprender la verdad lógica es preciso tener en cuenta las dos dimensiones que encierra: por un lado, la adecuación y por otro la reflexión: "In intellectu (veritas) est sicut consequens actum intellectus et sicut

<sup>13</sup> S. Th., I, 16, 2.

<sup>14</sup> In De Anima, III, 11, N° 761.

<sup>15</sup> C. Gent., I, 59.

<sup>16</sup> In VI Met., lect. 4, N° 1236.

cognita per intellectum. Consequitur namque operationem intellectus secundum quod iudicium intellectus est de re secundum quod est. Cognoscitur autem ab intellectu secundum quod intellectus reflectitur supra actum suum, non solum secundum quod cognoscit actum suum, sed secundum quod cognoscit proportionem eius ad rem. Quod quidem cognosci non potest, nisi cognoscatur natura principii activi, quod est ipse intellectus, in cuius natura est ut rebus conformatur. Unde secundum hoc cognoscit veritatem intellectus quod supra seipsum reflectitur".<sup>17</sup>

Esto significa, pues, que el conocimiento verdadero del juicio, es una vuelta sobre sí mismo, una *reditio* completa. La razón de esto se debe a que las cosas más perfectas, como son las sustancias intelectuales retornan sobre su esencia con un retorno completo, y por el hecho de que conocen algo fuera de ellas, salen de algún modo fuera de sí mismas, pero en cuanto conocen que conocen vuelven sobre sí mismas. La inteligencia reflexiona sobre su acto no sólo en el sentido de que tiene conciencia de él, sino en el sentido de que conoce la proporción del acto cognoscitivo a la cosa. Y, por esta vuelta completa sobre sí (reditio completa) el intelecto acabará su movimiento. No contento de conocer lo verdadero, conocerá que conoce lo verdadero: "Habiendo salido de sí para enriquecerse, volverá a sí para apreciar su botín de ser, juzgar el combate que se lo ha procurado y autenticar por este medio su conquista".<sup>13</sup>

Con respecto al texto *De Veritate*, I, 9, Verneaux afirma que muchos tomistas ven en él el principio de una *crítica completa del conocimiento*, análoga o paralela al análisis trascendental de Kant: "Es bastante tentador, en efecto, pero hay que temer que no sea esperar demasiado de un texto que concierne sólo a la reflexión que se realiza en todo juicio. Es evidente que no puede tratarse de un conocimiento explícito, *in actu signato*, que capte la naturaleza de la inteligencia en general: ésta es labor de la psicología, búsqueda difícil y sutil, como dice en otro lugar Tomás. Sólo puede tratarse de un conocimiento implícito y concreto, *in actu exercito*".<sup>19</sup> La interpretación del autor es que el conocimiento reflejo versa sobre la simple aprehensión, porque es la operación primera de la inteligencia, en la que se manifiesta su naturaleza abierta a toda la amplitud del ser. La reflexión implicada en el juicio consiste en que la inteligencia "vuelve" sobre su aprehensión y percibe la semejanza que posee de la cosa como semejanza de ella.

### III. Conclusión

a) Formalmente la verdad es la conformidad o adecuación de la cosa y

<sup>17</sup> *De Ver.*, I, 9.

<sup>18</sup> SERTILLANGES, *op. cit.*, p. 191.

<sup>19</sup> VERNEAUX, *Epistemología general o crítica del conocimiento*, Herder, Barcelona, p. 129.

el entendimiento, lo cual implica que la verdad se encuentra de un modo más perfecto en el intelecto que en las cosas.

b) La fórmula: *Veritas est adaequatio intellectus et rei* no significa adecuación del intelecto y la cosa física. Tampoco adecuación entre pensamiento y percepción, sino identidad entre sujeto y predicado, no por sí, sino por su referibilidad a la realidad; significan lo real, aunque de distinto modo. El primero suple a la cosa considerada como totalidad donde se es fiel a la totalidad que tiene en la realidad, y por ello tiene un valor de ser. El segundo, suple a un atributo real de la cosa, este último representa el producto de una elaboración intelectual.

c) En la cosa no hay nada, aparte de su entidad, por lo que puede decirse verdadera; ni la inteligibilidad, ni ninguna otra perfección de este tipo. Pero, como también se la llama verdadera y esto no es una tautología, se ha de decir que la verdad de las cosas añade algo a la entidad, pero algo puramente de razón y que no pone nada en la realidad; añade una relación de la cosa al entendimiento que la conoce: la verdad de las cosas consiste en el ente mismo en cuanto fundamento de una relación de razón de conformidad al entendimiento.

d) La verdad formal no se da en el conocimiento sensible ni en la simple aprehensión porque no se produce una verdadera adecuación entre la potencia cognoscitiva y la cosa.

e) La adecuación del juicio es fundamentalmente una conformación, donde el intelecto adquiere la misma forma que la cosa entendida tiene en sí misma.

g) El juicio, además de constituir una identificación intencional, es una adecuación conocida, es decir, en él se da una reflexión donde se conoce la proporción del acto cognocitivo a la cosa.

Finalmente, hemos alcanzado a ver que en el núcleo de todas las reflexiones del Doctor Angélico, está latente la idea de que la verdad es la perfección del hombre, porque vivir plenamente es vivir contemplativamente y eso es vivir de la verdad y para la verdad, pero para ello es urgente conocer qué es ella: "la más alta y deleitable ocupación del hombre es la sabiduría, la ciencia sabrosa y gozosa de la verdad, de toda verdad, pero principalmente de la primera".<sup>20</sup>

, IGNACIO TORIBIO LUCERO

---

<sup>20</sup> J. G. LÓPEZ, *El valor de la verdad*, Gredos, Madrid, p. 57.